RESOLUCIÓN No. **346**

(17 de octubre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011"

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020, el Gerente General delegó en el(la) Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Técnica de Buses, la Dirección Técnica de BRT, la Dirección Técnica de Seguridad, la Dirección de Infraestructura, la Dirección de Seguridad, la Dirección Corporativa, la Subgerencia Técnica y de Servicios, la Subgerencia Jurídica, la Subgerencia de Negocios Colaterales, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A. realizaron los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de *"Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."*

Que, para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta la suma de CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.080.135.655),, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para una duración de doce (12) meses o hasta el agotamiento de los recursos.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

- Rubro presupuestal No. 4230117240820240303
- Nombre del Rubro: Diseño Y Estructuración Del Sistema Interoperable De Recaudo En Su Componente Tecnológico En El Sistema De Transporte Publico De Bogotá D.C.
- Por valor de CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.080.135.655), incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones,

retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, Transmilenio desarrolló el trámite contractual mediante el procedimiento de concurso de méritos abierto.

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-CM-08-2025, en el link documentos del proceso, a partir del 27 de agosto hasta 03 de septiembre de 2025.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la plataforma transaccional del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del equipo estructurador de la entidad y fueron publicadas en la misma plataforma, según el cronograma del proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante acto administrativo motivado Nro. 285 del 11 de septiembre del 2025, se dio la apertura al proceso de selección para que se desarrollara a través de concurso de méritos.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-CM-08-2025, en el link documentos del proceso, a partir del 11 de septiembre de 2025.

Que el proceso de selección cerró el día 25 de septiembre 2025 a las 10:00 a.m., en el que se presentaron los siguientes proponentes.

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERSIRCI 2025

RESOLUCIÓN No. **346**

(17 de octubre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011"

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 02 de octubre de 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
CONSORCIO INTERSIRCI 2025 **C&M CONSULTORES S.A.S 90%** **CONSULTORA CENTRAL S.A.S. BIC. 10%**	x		X		x	

Requisitos ponderables:

No.	Nombre del Proponente	Estimulo a la industria Nacional	Personal en Situación de discapacidad	Emprendimiento y Empresa Mujeres	Mipyme	TOTAL FACTORES TECNICOS NORMATIVOS
1	CONSORCIO INTERSIRCI 2025	10	1	0,25	0,25	11,50

No.	Nombre del Proponente	FACTORES TECNICOS DE CALIDAD										TOTAL FACTORES TECNICOS DE CALIDAD
		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (33 puntos Max)	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (33 puntos Max.)				FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 puntos Max.)				Metodología (2,5 Puntos Max)	
			ESPECIALISTA EN BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sub Total EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	DIRECTOR DEL PROYECTO	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sub Total FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO		
1	CONSORCIO INTERSIRCI 2025	33	11	11	11	33	8	2	10	20	2,5	88,50

RESOLUCIÓN No. **346**

(17 de octubre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011"

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 02 de octubre al 07 octubre de 2025, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 15 de octubre del 2025, el cual recomendó lo siguiente:

(...)

*Una vez escuchado al equipo evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual la adjudicación del proceso de Selección concurso de méritos No**. TMSA-CM-08-2025**, cuyo objeto consiste en "DTC1 Contratar la interventoría al contrato de Concesión No. 001 de 2011 " por un valor de CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.080.134.031) incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.**, al oferente CONSORCIO INTERSIRCI 2025** para el día **17 de octubre de 2025** o cuando lo determine el ordenador del gasto, mediante el respectivo acto administrativo.*

- *a. Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.*
- *b. Una vez publicada la evaluación aquí referenciada, dejar un término adicional mínimo de un día hábil antes de emir el acto administrativo de adjudicación.*
- *c. En el evento que el comité evaluador modifique el 1ro en orden de elegibilidad aquí recomendado posteriormente a la presente cesión, este equipo deberá llevar nuevamente la discusión de la adjudicación al comité de contratación.*

(...)

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de concurso de méritos No. TMSA-CM-08-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **346**

(17 de octubre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso concurso de méritos No. TMSA-CM-08-2025, cuyo objeto es: ***Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011.***, al proponente **CONSORCIO INTERSIRCI 2025**, conformado por C&M CONSULTORES SAS NIT. 830.061.474-1 y CONSULTORA CENTRAL SAS BIC NIT 901.665.975-8, por la suma de: CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.080.134.031), suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-04-2025, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de octubre del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL FELIPE VALEZ LAGUADO
Director de TIC de TRANSMILENIO S.A**.**
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: Katherine Triana Guerrero// Abogada de la Dirección Corporativa.
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa .
Revisó: Isabel Cristina Cruz // Profesional Contratista Dirección de TIC